

Jornadas de Movilidad Erasmus+ para Formación Profesional

Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Formación Profesional
Madrid
27 y 28 de octubre de 2014

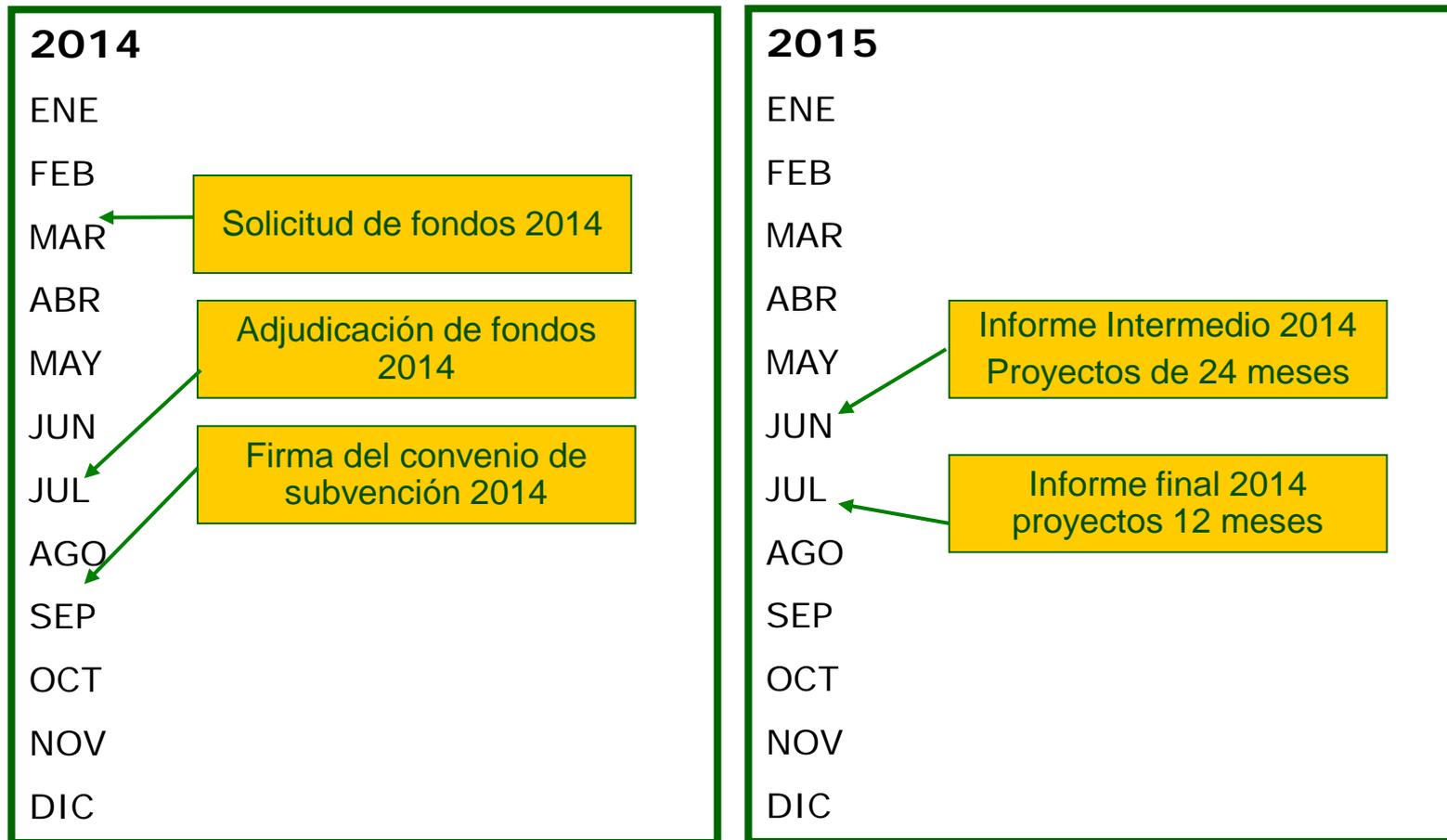
PROTOCOLO DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIÓN - OAPEE

1. Temporalización
2. Características
3. Intercambio Documental con el OAPEE

1. TEMPORALIZACIÓN

Convocatoria 2014

CALENDARIO DE ACTUACIONES



Convocatoria 2014

CALENDARIO DE ACTUACIONES



2. CARACTERÍSTICAS

Características

- Eliminación total de documentación en papel: todas las gestiones se realizarán por medios electrónicos (notificaciones, firma de convenios de subvención, enmiendas, informes, etc.)
- Las convocatorias y resoluciones se publican en la página web del OAPEE

3.

INTERCAMBIO DOCUMENTAL CON LA AGENCIA NACIONAL

Documentos AN: Secuencia

- Solicitud de fondos → Marzo 2014
- Adjudicación de fondos → Julio 2014
- Convenio de subvención → Septiembre 2014
- Informe intermedio → A partir de Junio 2015
- Informe final → A partir de 31 mayo 2015 (12 m)
31 mayo 2016 (24 m)

3.1

SOLICITUD DE FONDOS

Solicitud de fondos

- Gestionada en el OAPEE
- Convocatoria anual
- Publicada en la página web del OAPEE
- Formulario KA102, para las acciones de movilidad

Adjudicación de fondos

- Realizada en el OAPEE de acuerdo con los criterios de distribución establecidos para cada convocatoria
- Consulta del resultado en la web del OAPEE

3.2

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Convenio de subvención

- Dos tipos
 - Con un único beneficiario para instituciones de Formación Profesional
 - Con varios beneficiarios para consorcios de movilidad de Formación Profesional

- Posibilidad de utilización de firma electrónica por el beneficiario y la Agencia Nacional
 - Agiliza el proceso de firma y pago
 - A través de cualquier certificado electrónico de firma reconocido (DNI electrónico, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, etc.)

Convenio de subvención

ESTRUCTURA

- Parte I: Condiciones particulares (1)
 - Requiere la firma de las dos partes
- Parte II: Condiciones generales (2)
- Anexo I: Descripción del proyecto (1)
- Anexo II: Presupuesto estimado (1)
- Anexo III: Normas financieras y contractuales (2)
- Anexo IV: Modelos de documentos con los participantes (2)
- Anexo V: Mandatos (3 consorcios)
- Anexo VI: Listado del resto de beneficiarios (1 consorcios)

(1) Acceso restringido desde la web

(2) Publicado en la web

(3) En poder del solicitante

Convenio de subvención

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

- Duración del convenio
 - 12 meses: entre el 01.06.2014 y el 31.12.2015
 - 24 meses: del 01.06.2014 al 31.12.2016

- Importe máximo de la subvención
 - Costes elegibles
 - Presupuesto estimado
 - Normas financieras

Convenio de subvención

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

➤ Transferencias Presupuestarias

		DESTINO								
		% MÁXIMO	ESTUDIANTES EN CENTROS		ESTUDIANTES PRÁCTICAS		PERSONAL FORMACIÓN		PERSONAL DOCENCIA	
			Viaje	A.I.	Viaje	A.I.	Viaje	A.I.	Viaje	A.I.
O R I G E N	Apoyo Organizativo	100	X	X	X	X	X	X	X	X
	Apoyo Lingüístico	50	X	X	X	X	N	N	N	N
	Viaje y A.I. Personal	100	X	X	X	X	N	N	N	N
	Viaje y A.I. Estudiantes Centros	100	N	N	X	X	N	N	N	N
	Cualquier partida	100	Apoyo a Necesidades Especiales							

Convenio de subvención

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

➤ Informes y pagos

➤ Convenios de 12 meses:

- **1º pago:** 80%, en un plazo de 30 días desde la firma del convenio.
- **2º pago:** 20%, previa entrega y evaluación del Informe Final.

➤ Convenios de 24 meses:

- **1º pago:** 60%, en un plazo de 30 días desde la firma del Convenio.
- **2º pago:** 20%, previa entrega y evaluación de Informe Intermedio (siempre que se haya consumido el 70% del primer pago).
- **3º pago:** 20%, previa entrega y evaluación del Informe Final.

Convenio de subvención

PARTE I – CONDICIONES PARTICULARES

➤ Informes y pagos

- Informe final: en los 60 días de la fecha de finalización del proyecto
 - 12 meses: entre el 01.06.2014 y el 31.12.2015
 - 24 meses: entre el 01.06.2016 y el 31.12.2016
- Pago del saldo/recuperación de fondos: a los 60 días tras la recepción del informe final elegible.

➤ Uso de la Mobility Tool+

- Registro obligatorio de todas las actividades de movilidad de los participantes, incluidos los participantes con beca cero
- Complimentación y envío del informe intermedio y final

1 beneficiario / consorcio, 1 año: Financiación: 80% - 0% - 20%



Firma del convenio por ambas partes	30 días
	Prefinanciación del 80% (AN)

Fin del proyecto	60 días	60 días
	Presentación del informe final (Beneficiario)	Evaluación y liquidación (AN)

1 beneficiario / consorcio, 2 años: Financiación: 60% - 20% - 20%



Firma del convenio por ambas partes	30 días
	Prefinanciación del 60% (AN)

13º mes	13º mes
Informe intermedio con gasto > 70% (Ben)	2ª prefinanciación del 20% (AN)

Fin del proyecto	60 días	60 días
	Presentación del informe final (Benefic)	Evaluación y liquidación (AN)

Convenio de subvención

PARTE II – CONDICIONES GENERALES

- Parte A – Disposiciones legales y administrativas
 - Obligaciones generales del beneficiario (II.1)
 - Visibilidad de la financiación de la Unión (II.7)
 - Enmiendas (II.11)
 - Fuerza mayor (II.13)
 - Suspensión de la implementación del proyecto (II.14)
 - Finalización del convenio (II.15)

Convenio de subvención

PARTE II – CONDICIONES GENERALES

➤ Parte B- Disposiciones financieras

- Gastos elegibles (II.16) y cálculo de los gastos por unidad (II.16.2.2)
- Movilidad de personal

A. Viajes

- Cálculo de la ayuda: multiplicando el número de participantes de cada una de las bandas de distancia por la cantidad correspondiente a cada una de ellas. La contribución por unidad representa el importe de un viaje de ida y vuelta entre el lugar de salida y de llegada.

- Documentación justificativa:

- i. Viajes realizados entre la organización de envío y acogida: certificado de estancia

- ii. Viajes realizados desde/hacia lugares distintos al de envío/acogida: documentos de viaje o facturas que especifiquen los lugares de salida y llegada

Convenio de subvención

PARTE II – CONDICIONES GENERALES

➤ Parte B- Disposiciones financieras

- Gastos elegibles (II.16) y cálculo de los gastos por unidad (II.16.2.2)
 - Movilidad de personal
 - A. Ayudas individuales
 - Cálculo de la ayuda: multiplicando el número de días por la cantidad diaria del país de acogida
 - Documentación justificativa: certificado de estancia
 - B. Apoyo Organizativo
 - Cálculo de la ayuda: multiplicando el número total de participantes en actividades de movilidad por unidad aplicable (350€)
 - Documentación justificativa: no requiere justificación. Se calcula en función de las movilidades efectivamente realizadas. Los acompañantes no generan este tipo de apoyo.

Convenio de subvención

PARTE II – CONDICIONES GENERALES

➤ Parte B- Disposiciones financieras

- Gastos elegibles (II.16) y cálculo de los gastos por unidad (II.16.2.2)
- Movilidad de estudiantes

A. Viajes

- Cálculo de la ayuda: multiplicando el número de participantes de cada una de las bandas de distancia por la cantidad correspondiente a cada una de ellas. La contribución por unidad representa el importe de un viaje de ida y vuelta entre el lugar de salida y de llegada.
- Documentación justificativa:
 - i. Certificado de estancia o Europass, según lo indicado en la solicitud, para viajes desde/hacia ubicaciones de los socios de envío y acogida.
 - ii. Viajes realizados desde/hacia lugares distintos al de envío/acogida: documentos de viaje o facturas que especifiquen los lugares de salida y llegada

Convenio de subvención

PARTE II – CONDICIONES GENERALES

➤ Parte B- Disposiciones financieras

- Gastos elegibles (II.16) y cálculo de los gastos por unidad (II.16.2.2)

- Movilidad de estudiantes

- A. Apoyo individual

- Cálculo de la ayuda: De 72 a 108€/ día según países hasta el día 14º de actividad. Del 15º al 60º, 70%, desde el 61º al 360º, 50%

- Documentación justificativa:

- i. Certificado de prácticas o Europass, según lo indicado en la solicitud, indicando las fechas de inicio y final de la actividad.

- B. Apoyo Lingüístico

- Cálculo de la ayuda: sólo para movilidades superiores a 30 días. 150€/participante, si se incluyeron en la solicitud.

- Documentación justificativa:

- i. Certificado de formación o listado con firmas, DNI, fechas,...

Convenio de subvención

PARTE II – CONDICIONES GENERALES

➤ Parte B- Disposiciones financieras

- Determinación del importe final de la subvención (II.18)
- Reducción del importe final de la subvención debido a una implementación pobre, parcial o tardía del proyecto (II.18.4)
- Notificación del importe final de la subvención (II.18.5)
 - 60 días tras la recepción del informe final
 - El beneficiario podrá presentar alegaciones dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación
 - La AN notificará el resultado final a los 30 días de la recepción de las alegaciones
- Controles auditorías (II.20)
- Seguimiento y evaluación (II.21)

Convenio de subvención

ANEXO III – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

- Actividades y gastos elegibles
 - Elegibilidad de las actividades de movilidad, incluida la duración mínima (excluyendo días de viaje)
 - Gastos de viaje
 - Ayudas individuales
 - Apoyo organizativo
 - Apoyo lingüístico

Convenio de subvención

ANEXO III – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

- Actividades y gastos elegibles
 - Apoyo lingüístico
 - Necesidades especiales
- Reducción del importe final de la subvención debido a una ejecución deficiente, parcial o tardía del proyecto, en función de:
 - El informe final del beneficiario
 - Los informes de los participantes (cuestionarios UE)
 - Visitas de seguimiento, revisiones documentales o auditorías

Convenio de subvención

ANEXO III – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES EN CASO DE EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA

- Reducciones a aplicar en el Apoyo Organizativo y Costes excepcionales.
 - 25% en caso de una evaluación entre 41 y 50 puntos
 - 50% en caso de una evaluación entre 26 y 40 puntos
 - 75% en caso de una evaluación entre 0 y 25 puntos

Convenio de subvención

ANEXO III – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

- Importes de las ayudas
 - Viajes
 - Apoyo individual
 - Apoyo organizativo
 - Necesidades especiales
 - Costes excepcionales
- Documentación justificativa (controles y auditorías)

3.3

INFORME INTERMEDIO

Informe intermedio

- Su obligación se especifica en el **art. I.4.2** del Convenio.
- Fecha límite de presentación: (sólo para proyectos de **24 meses** y casos especiales): antes de finalizar el décimo tercer mes desde el inicio del proyecto, o antes de finalizar el séptimo mes.
- Se cumplimentará a través de la Mobility Tool+.
- La Institución informa de las movilidades reales que ha realizado, adjuntando la documentación complete correspondiente a una movilidad.
- Se realizan los ajustes económicos, teniendo en cuenta el 20% de ayuda que corresponde con la entrega de este informe, siempre y cuando haya consumido el 70% del primer plazo de prefinanciación.

Informe intermedio

- En caso de no haber consumido o comprometido el 70% del primer plazo, este informe no conllevará financiación adicional.
- El beneficiario presentará un nuevo informe intermedio en el momento en que haya consumido el 70% y necesite nueva prefinanciación.
- Las instituciones que no presenten el informe intermedio en la fecha indicada recibirán un requerimiento solicitando su envío, en caso de no recibirse, se valorará negativamente en el informe final.

3.5

ENMIENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Enmienda al convenio

Se enmendará en los casos que afecten al contenido del convenio o sus anexos:

- Cambio en el signatario autorizado.
- Cambio de nombre de la entidad beneficiaria.
- Cambio del domicilio social de la entidad.
- Cambio de la duración del proyecto. (Repercusión económica y/o presentación de informe intermedio)
- Reducción del número de actividades y/o movilidades. (Repercusión económica y/o presentación de informe intermedio)

3.6

INFORME FINAL

Informe final

- Se realizará en la Mobility Tool+, en la pestaña de Informes, tal como indica el **art. I.4.3** del Convenio.
- Se remitirá en formato electrónico toda la documentación acreditativa de las distintas actividades y movilidades:
 - Apoyo lingüístico (si lo hubiera)
 - Europass o Certificado de Empresa.
 - Justificantes de viaje en caso de iniciar la actividad en localidad distinta a la del beneficiario o realizarla en localidad distinta a la del socio de acogida.
- Toda la documentación original se deberá mantener archivada durante 5 años (ó 3 años, en caso de Convenios inferiores a 60.000€) para posibles revisiones documentales o auditorías. (**art. II.20.2**)

Gracias por su atención

Unidad de Formación Profesional
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

www.oapee.es

movilidad.fp@oapee.es